

Constancia: Al despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informando que se encuentra pendiente para señalar fecha para la continuación de las actividades del artículo 373 del C.G.P.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR**

Aguachica, Cesar 01 de Octubre de 2020

PROCESO: VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: NORMAN DE JESUS BOTELLO PALACIO
DEMANDADO: ALBERTO RIVAS PINEDA
RADICADO: 2017-00236

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra pendiente para señalar fecha para llevar a cabo la continuación de las actividades previstas en el artículo 373 del C.G.P, en la cual se podrá **controvertir el dictamen pericial rendido por el perito JAVIER FLOREZ QUIÑONES.**, la misma tendrá lugar el día **TRECE (13) DE NOVIEMBRE A LAS 3:00 PM.**

La audiencia se hará de manera virtual a través de la aplicación lifesize, razón por la cual, las partes deberán estar pendiente del envío del link para poder asistir a la diligencia, el cual les será remitido via correo electrónico o vía wath sap, según la información que conste en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR**

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria